

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**60**

#### **MANZANARES EL REAL**

##### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

A los efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 201 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se anuncia a todos los regantes del municipio la exposición del proyecto de ordenanzas y reglamentos aprobados en Junta General.

Queda abierto el plazo de treinta días, a contar desde hoy, para la presentación de reclamaciones contra los mismos.

En Manzanares el Real, a 30 de mayo de 2011.—El alcalde en funciones, Óscar Cerezal Orellana.

(03/20.189/11)